Asunción, 12 de Mayo de 2.022.

S.D.A.F./SUB U.O.C. Nº 94/2022

SEÑORES
AO POTI S.A
licitaciones@apsa.com.py

La Sub Unidad Operativa Nº 32 Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner" tiene a bien dirigirse a Usted, referente al procedimiento de Contratación Directa ***Nº 01/2022 para la "Adquisición de Telas para el INERAM"– ID Nº 411.982****, a fin de comunicarle que por Resolución Nº 04/2022, de fecha 11/05/22, el Director de la Institución, resolvió la adjudicación a favor de las siguientes empresas:*

FIRMA	ITEMS	MONTO TOTAL (IVA Incluido)
SALOTEX S.R.L.	1,2,3,5,6,7,8,9,13.-	57.708.468 .-
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	4.-	24.108.000.-
SAMAS S.A.	10,11,12,14 .-	18.155.500 .-
TOTAL		99.971.968.-

Monto Total Adjudicado (IVA Incluido): *Son Guaraníes, Noventa y nueve millones novecientos setenta y un mil, novecientos sesenta y ocho.*

Sin otro particular les saludamos muy cordialmente.

Se remite adjunto. Resolución D.G. Nº 04/2022.-

Lic. Juan Carlos Cubilla Sanabria
Sub Director de Administración y Finanzas

Dr. Felipe Santiago González Ávila
Director – Ineram
"Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Scanned by TapScanner

Gmail

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>

Nota de Comunicación

1 mensaje

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com> 12 de mayo de 2022, 10:41
Para: Licitaciones APSA <licitaciones@apsa.com.py>

Buen Dia.
Por este medio remito nota de Comunicación Nº94 y Resolución de Adjudicación en formato PDF.
Se ruega acusar recibo.
Atentamente.
La Administración - INERAM

2 archivos adjuntos

Nota Nº94 AO POTI.pdf
234K

RESOLUCION Nº4.pdf
903K

Scanned by TapScanner

SUB UOC N° 032-INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE
"PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"

Asunción, 12 de Mayo de 2.022.

S.D.A.F./SUB U.O.C. Nº 93/2022

SEÑORES
SAMAS S.A.
sagitarioi57.py@gmail.com
samas@samas.com.py

La Sub Unidad Operativa Nº 32 – Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner" tiene a bien dirigirse a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación Directa Nº 01/2022 para la Adquisición de Telas para el INERAM– ID Nº 411.982**, que por Resolución Nº 04/2022, el Director de la Institución, resolvió la adjudicación a favor de su empresa por un monto total de Gs. 18.155.500.- (Diez y ocho millones, ciento cincuenta y cinco mil, quinientos guaraníes).-

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.

Al mismo tiempo se le comunica el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, es de 5 % (cinco por ciento) del monto total del mismo.

Conforme a lo establecido en el pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá presentar para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero patronal dependiente del Viceministro de trabajo.
d) En caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de Cumplimiento Tributa vigente a la firma del contrato.

Se les comunica que, a los efectos de la obtención de Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos a la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferente que estén inscriptos en el sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

Sin otro particular les saludamos muy cordialmente.

Se remite adjunto. Resolución D.G. Nº 04/2022 – PDF.

Lic. Juan Carlos Cubilla Sanabria
Sub Director de Administración y Finanzas

Dr. Felipe Santiago González Ávila
Director - Ineram
"Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Scanned by TapScanner

Gmail

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>

Nota de Comunicación

1 mensaje

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com> 12 de mayo de 2022, 10:40
Para: Julio <samas@samas.com.py>, sagitario57.py@gmail.com

Buen Dia.
Por este medio remito nota de Comunicación Nº93 y Resolución de Adjudicación en formato PDF.
Se ruega acusar recibo.
Atentamente.
La Administración - INERAM

2 archivos adjuntos

Nota Nº93 SAMAS.pdf
255K

RESOLUCION Nº4.pdf
903K

Scanned by TapScanner

SUB UOC N° 032-INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE
"PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"

Asunción, 12 de Mayo de 2.022.

S.D.A.F./SUB U.O.C. Nº 91/2022

SEÑORES
SALOTEX S.R.L.
salotexsrl@hotmail.com

La Sub Unidad Operativa Nº 32 – Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner" tiene a bien dirigirse a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación Directa Nº 01/2022 para la Adquisición de Telas para el INERAM– ID Nº 411.982**, que por Resolución Nº 04/2022, el Director de la Institución, resolvió la adjudicación a favor de su empresa por un monto total de Gs. 57.708.468.- (Cincuenta y siete millones, setecientos ocho mil, cuatrocientos sesenta y ocho guaraníes).-

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.

Al mismo tiempo se le comunica el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, es de 5 % (cinco por ciento) del monto total del mismo.

Conforme a lo establecido en el pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá presentar para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero patronal dependiente del Viceministro de trabajo.
d) En caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de Cumplimiento Tributa vigente a la firma del contrato.

Se les comunica que, a los efectos de la obtención de Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos a la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferente que estén inscriptos en el sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

Sin otro particular les saludamos muy cordialmente.

Se remite adjunto. Resolución D.G. Nº 04/2022 – PDF.

Lic. Juan Carlos Cubilla Sanabria
Sub Director de Administración y Finanzas

Dr. Felipe Santiago González Ávila
Director - Ineram
"Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Scanned by TapScanner

Gmail

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>

Nota de Comunicación

1 mensaje

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>
Para: Salotex SRL <salotexsrl@hotmail.com>

12 de mayo de 2022, 10:38

Buen Dia.
Por este medio remito nota de Comunicación Nº91 y Resolución de Adjudicación en formato PDF.
Se ruega acusar recibo.
Atentamente.
La Administración - INERAM

2 archivos adjuntos

Nota Nº91 SALOTEX.pdf
251K

RESOLUCION Nº4.pdf
903K

Scanned by TapScanner

SUB UOC N° 032-INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS Y DEL AMBIENTE
"PROF. DR. JUAN MAX BOETTNER"

Asunción, 12 de Mayo de 2.022.

S.D.A.F./SUB U.O.C. Nº 92/2022

SEÑORES
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
emporio.ferre@gmail.com

La Sub Unidad Operativa Nº 32 – Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias y del Ambiente "Prof. Dr. Juan Max Boettner" tiene a bien dirigirse a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación Directa Nº 01/2022 para la Adquisición de Telas para el INERAM– ID Nº 411.982**, que por Resolución Nº 04/2022, el Director de la Institución, resolvió la adjudicación a favor de su empresa por un monto total de Gs. 24.108.000.- (Veinte y cuatro millones, ciento ocho mil, guaraníes).-

Del mismo modo, les señalamos que deberán formalizar el respectivo contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de la presente notificación, conforme lo dicta el Art. 36 de la Ley 2051/03.

Al mismo tiempo se le comunica el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, es de 5 % (cinco por ciento) del monto total del mismo.

Conforme a lo establecido en el pliego de Bases y Condiciones, su empresa deberá presentar para la firma del contrato respectivo, una nota con los siguientes documentos originales o copias autenticadas.

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero patronal dependiente del Viceministro de trabajo.
d) En caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de Cumplimiento Tributa vigente a la firma del contrato.

Se les comunica que, a los efectos de la obtención de Código de Contrataciones que habilite los pagos respectivos a la empresa adjudicada deberá estar debidamente inscripta en el SIPE. Igualmente los oferente que estén inscriptos en el sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la firma del contrato no necesitarán entregar los documentos detallados más arriba, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS y VIGENTES".

Sin otro particular les saludamos muy cordialmente.

Se remite adjunto. Resolución D.G. Nº 04/2022 – PDF.

Lic. Juan Carlos Cubilla Sanabria
Sub Director de Administración y Finanzas

Dr. Felipe Santiago González Ávila
Director - Ineram
"Prof. Dr. Juan Max Boettner"

Scanned by TapScanner

Gmail

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>

Nota de Comunicación

1 mensaje

Administracion INERAM <ineram.sdaf@gmail.com>
Para: emporio.ferre@gmail.com

12 de mayo de 2022, 10:37

Buen Dia.
Por este medio remito nota de Comunicación Nº92 y Resolución de Adjudicación en formato PDF.
Se ruega acusar recibo.
Atentamente.
La Administración - INERAM

2 archivos adjuntos

Nota Nº 92 EMPORIO.pdf
240K

RESOLUCION Nº4.pdf
903K

Scanned by TapScanner